



DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 2 9 9

LITUECHE, 13 AGO 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad de Litueche en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para éstos efectos.
- El Contrato de Arriendo ALL OUT N° 00131/2004, suscrito entre La Municipalidad de Litueche y Compucentro Ltda. Con fecha 13 de Agosto de 2004.
- El anexo de Contrato de Suministro N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo del 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 387 de fecha Mayo 2025 emitido por la Director de Administración y Finanzas.
- El informe de pre facturación enviado por Compucentro, correspondiente a los meses de Junio y Julio 2025, por el monto de \$ 2.565.176.- con IVA incluido
- Que, los equipos de impresión se encuentran ya instalados en las Oficinas Municipales y programado el sistema computacional para la impresión a través de estos equipos, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71, N° 7, letra b) "**Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamientos necesarios, tales como bienes y/o servicios que deban ser necesariamente compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura...**"

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de trato directo el arrendamiento de los equipos que se señalan en anexo de contrato de suministros N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo de 2013 el cual se adjunta.
- 2.- **EMÍTASE** orden de compra través del portal mercado público aCompucentro Comunicaciones Limitada, Rut: 77.468.520-0, por un monto de \$ 2.565.176.- (dos millones quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos). IVA incluido, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2025.
- 3.- **IMPÚTESE** el presente gasto al Ítem 22.09-005 Arriendo de maquinarias y equipos, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.-**PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal